



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00631 00**

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por FENALCO ANTIOQUIA PROCRÉDITO y, TRANSUNIÓN -CIFIN, respecto a los oficios 0546 y 0548 de 2022, respectivamente.

Por otro lado, se REQUIERE a la parte actora a fin de que se sirva adelantar las diligencias necesarias para practicar las medidas cautelares decretadas. En caso de encontrarse perfeccionadas, se le requiere para que proceda con la notificación del ejecutado.

Se le concede el término de diez días siguientes a la notificación de esta providencia a efectos de que, informe lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929caaea550bb11191c050cf4894fd40dae26d41a5cca52df22937efa68033c1**

Documento generado en 10/03/2023 01:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>